

MATRIMONIO CIVIL Exp.: 54/21

EDICTO

DÑA. ANA MARIA REBOLLO LOPEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Registro Civil de Haro (La Rioja)

<u>HACE SABER:</u> Que en este Registro civil, se ha presentado escrito formulado por **JOSE ANGEL MUÑOZ SAENZ Y MARIA VEGA IJALBA BACIGALUPE**, solicitando la tramitación de expediente matrimonial para la celebración del correspondiente matrimonio civil, entre:

D. JOSE ANGEL MUÑOZ SAENZ, mayor de edad, nacido en Logroño, con nacionalidad ESPAÑOLA, divorciado, con domicilio en Nalda (La Rioja).

DÑA. MARIA VEGA IJALBA BACIGALUPE, mayor de edad, nacida en Logroño, con nacionalidad ESPAÑOLA, divorciada, con domicilio en Haro (La Rioja).

Y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento de la Ley de Registro Civil, el artículo 42 del Código Civil y 89 del mismo cuerpo legal, se fija el presente Edicto en el tablón de anuncios de este Registro Civil de Haro y en el del Excmo. Ayuntamiento de Haro (La Rioja), a fin de que, aquellas personas a quienes pueda afectar lo solicitado, puedan personarse en dicho expediente como parte o hacer las alegaciones que estime, dentro del plazo fijado en dicho artículo 352, transcurridos QUINCE DIAS desde la fecha de publicación del presente Edicto, que habrá de estar expuesto al público.

Al mismo tiempo, se requiere por medio del presente a todos cuantos tengan noticia de algún impedimento de los previstos en el artículo 83 y 84 del Código Civil, para que lo comuniquen en este Registro Civil de Haro (La Rioja), dentro del término legal de QUINCE DIAS.

Dado en Haro, a 13 de abril de 2021

LETRADA ADMINISTRACION JUSTICIA

Edificio Juzgados Plaza Castañares DE Rioja nº 4 Edificio Cid Paternina Haro Tfno.: 941310095 Fax: 941303794